

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

122

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Sección Undécima

EDICTO

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 497 de 2007, se siguen en grado de apelación los autos de juicio ordinario procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de Parla, seguidos a instancias de “El Tejar de Fuengirola, Sociedad Limitada”, contra don Antonio Mori Marreño y MMA, sobre reclamación de cantidad (11.570,54 euros), en el cual, habiendo sido magistrada ponente doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, se ha dictado con fecha sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de “Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros Prima Fija”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Parla en fecha 10 de noviembre de 2004, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución condenando a la parte apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con copia certificada de la misma. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma al apelado no comparecido don Antonio Mori Marreño.

Dado en Madrid, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.625/10)